



El Rol del Comité durante la Investigación de las Enfermedades Ocupacionales

"Mas allá de una norma...."

Dra. Mariella Montenegro López
MsC. Salud Ocupacional

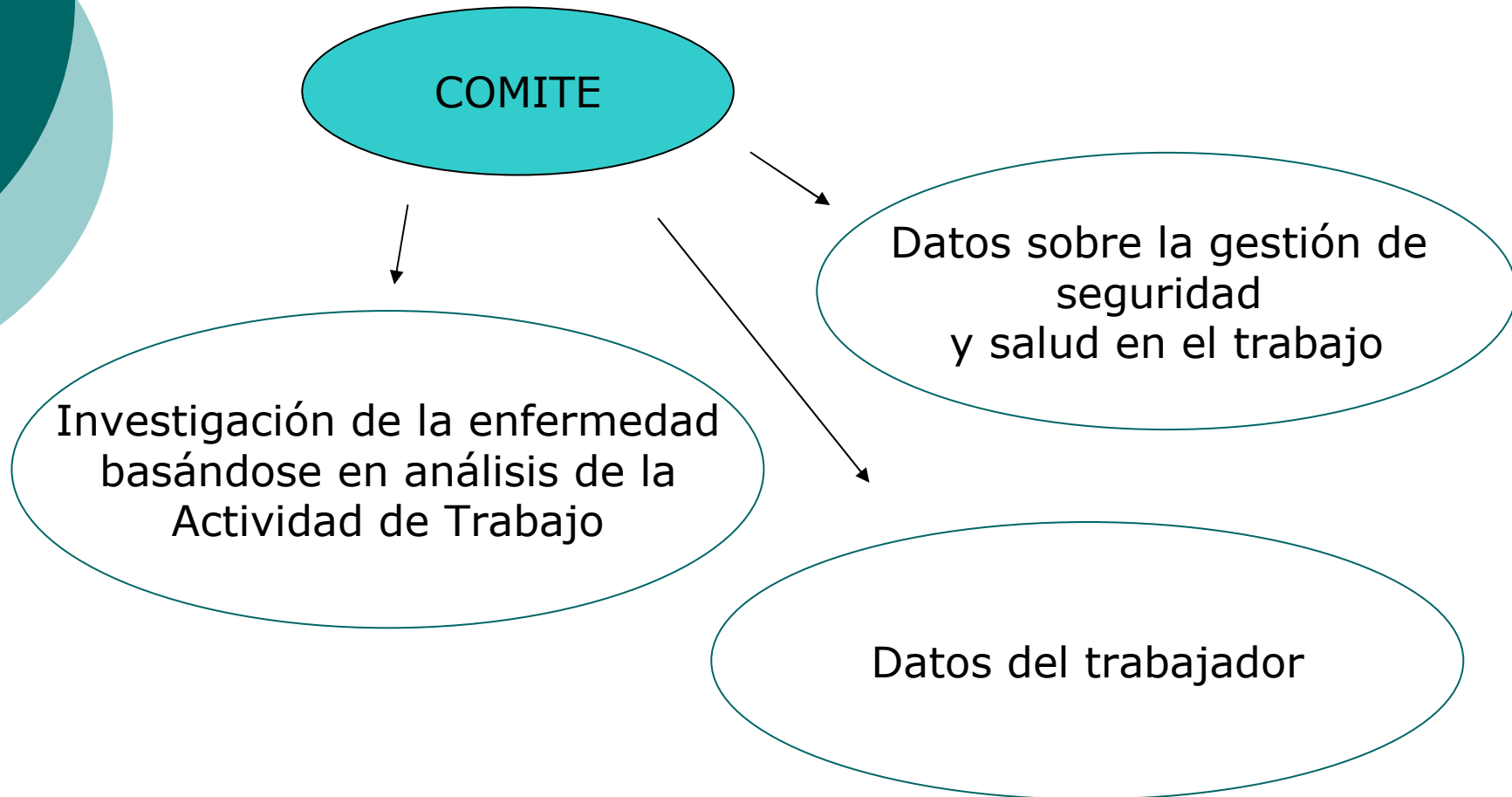
Febrero, 2010



Investigación y Determinación de Enfermedades Ocupacionales

- La identificación del origen de enfermedad ocupacional, tiene como fin tomar decisiones relacionadas con las conductas clínica y administrativa que se requieren para el manejo del trabajador y establecer la orientación del caso

Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional (NT-02-2008)





Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional *(NT-02-2008)*

1. **Investigación de la enfermedad basándose en:**

- Análisis de la actividad de trabajo, considerando:
 - Tareas
 - Actividades y operaciones que se ejecutan o ejecutaban durante el tiempo de exposición
 - Identificación de procesos peligrosos asociados al objeto de trabajo, medios de trabajo, organización y división del trabajo
 - Condiciones inseguras, insalubres o peligrosas que existieron o persisten en el puesto de trabajo



Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional *(NT-02-2008)*

- **Sin embargo.....**

- Cuando los puestos de trabajo ocupados por el trabajador afectado no exista o estén modificados al momento de la investigación se realizará una reconstrucción exhaustiva, tomando en cuenta la declaración del trabajador, junto con delegados de prevención trabajadores y comité de seguridad y salud laboral.



COMITE



Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional *(NT-02-2008)*

2. **Datos del trabajador**

- Nombres y Apellidos
- Cédula de identidad
- Fecha de Nacimiento
- Estado Civil
- Fecha de ingreso a la empresa
- Fecha de egreso de la empresa
- Dirección
- Mano Dominante
- Sexo
- Condición actual de Trabajo
- Grupo étnico



Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional *(NT-02-2008)*

En cuánto a la relación con las condiciones de trabajo

- Relación de horas extras
- Número de vacaciones disfrutadas, duración
- Exámenes médicos realizados
- Información recibida sobre principios de prevención de condiciones inseguras, enfermedades y accidentes ocupacionales
- Educación recibida respecto a la promoción de SySL, uso de EPP
- Antecedentes laborales



Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional *(NT-02-2008)*

3. Datos sobre la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

- Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Inscripción del Trabajador ante el IVSS



Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional *(NT-02-2008)*

Criterios para la investigación de Enfermedades Ocupacionales

- Criterio Clínico
- Criterio Paraclínicos
- Criterio Higiénico Ocupacionales
- Criterio Epidemiológico
- Criterio Legal

Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional (NT-02-2008)

Criterio Clínico

Criterio Paraclínico

Criterios para la investigación de Enfermedades Ocupacionales

Criterio Epidemiológico

Criterio Higiénico Ocupacional

Criterio Legal



Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional *(NT-02-2008)*

Criterio Clínico

El SSST deberá identificar:

- Síntomas y signos
- Antecedentes personales y familiares
- Informes médicos relevantes
- Evaluación del examen médico pre – empleo, periódicos y de egreso así como consultas al servicio



Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional *(NT-02-2008)*

Criterio Paraclínico

El SSST deberá evaluar los exámenes complementarios:

- Laboratorio Clínico / Toxicológico
- Diagnóstico de imagen
- Espirometría
- Audiometría



Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional *(NT-02-2008)*

Criterio Higiénico Ocupacional

El SSST deberá Identificar:

- Tiempo de exposición en el o los puestos de trabajo:
 - Jornadas diarias y semanales
 - Horas extras
 - Cumplimiento de los permisos de Trabajo
 - Reposos médicos durante el tiempo de exposición



Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional *(NT-02-2008)*

Criterio Higiénico Ocupacional

El SSST deberá Identificar:

- Condiciones de trabajo asociados a la patología y procesos peligrosos derivados del proceso de trabajo:
 - Intrínsecos al objeto de trabajo y sus transformaciones
 - Derivados del medio de trabajo
 - Derivados de la actividad de trabajo
 - Derivados de la organización del trabajo



Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional *(NT-02-2008)*

Criterio Higiénico Ocupacional

El SSST deberá Identificar:

- Monitoreos o evaluaciones de las condiciones y medio ambiente de trabajo y del puesto de trabajo:
 - Descripción del o de los agentes etiológicos
 - Controles realizados: fuente, medio o administrativos
- Aspectos de seguridad y salud considerados en el diseño del puesto de trabajo

Sin embargo...

En los casos donde el trabajador haya laborado en diferentes puestos de trabajo se realizara estudio de cada uno de ellos



Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional *(NT-02-2008)*

Criterio Epidemiológico

El SSST deberá hacer una revisión exhaustiva de:

- Morbilidad general y específica al menos de 3 años anteriores a la fecha de realización del estudio y/o al momento de aparición de las primeras manifestaciones de la enfermedad.



Norma Técnica para la Declaración de Enfermedad Ocupacional *(NT-02-2008)*

Criterio Legal

- La Certificación de la enfermedad ocupacional será responsabilidad del Inpsasel, previa investigación y mediante informe.

Investigación y Determinación de Enfermedades Ocupacionales

No obstante, mas allá de la norma.....



COMITE

1. Herramientas requeridas para la identificación del origen de la enfermedad ocupacional:

- Análisis Preliminar:
 - Identificación de las áreas, específicamente actividades y procesos que se desarrollan, número de trabajadores y sus ocupaciones
 - Análisis del flujo de proceso para la identificación de puntos críticos
 - Valoración del impacto de los riesgos, infiriendo los posibles impactos sobre la salud de los trabajadores de acuerdo a los procesos peligrosos



Investigación y Determinación de Enfermedades Ocupacionales

2. **Determinación de la causalidad:**

- Para la determinación de la relación causa – efecto se deberá identificar:
 - Presencia del factor de riesgo causal
 - Presencia de la enfermedad ocupacional diagnosticada médicamente
- Tener en cuenta que no hay relación causa efecto entre los factores de riesgo y la enfermedad ocupacional cuando se determine:
 - Que en el examen médico pre – empleo se detectó y registró el diagnóstico de la enfermedad en cuestión o ,
 - La demostración mediante mediciones ambientales o evaluaciones de indicadores biológicos específicos que la exposición fue insuficiente para causar la enfermedad



Investigación y Determinación de Enfermedades Ocupacionales

- 3. Criterios para la determinación de un accidente como origen de una enfermedad ocupacional:**
- Debe considerarse que como resultado de un accidente pueden existir lesiones no inmediatamente evidentes o detectables clínica y paraclínicamente que pudieran manifestarse posteriormente.
 - En la identificación de una patología como consecuencia de un accidente es necesario establecer y describir de manera concreta cuáles fueron las lesiones efectivamente resultantes del accidente, determinando las posibles secuelas.



Investigación y Determinación de Enfermedades Ocupacionales

Finalmente....

Procedimientos específicos para la identificación del origen de la enfermedad ocupacional:

Existe posible asociación y/o relación de causalidad, explorar de manera específica:

- Listado de enfermedades ocupacionales (*NT-02-2008*).
- Ocupaciones actuales y anteriores del trabajador, duración, existencia de procesos peligrosos asociados a la enfermedad y tiempo de exposición.
- Signos y síntomas asociados
- Indagar sobre otras posibles fuentes de exposición dentro y fuera del trabajo



Investigación y Determinación de Enfermedades Ocupacionales

Finalmente....

Procedimientos específicos para la identificación del origen de la enfermedad ocupacional:

Existe posible asociación y/o relación de causalidad, explorar de manera específica:

- Aspectos epidemiológicos que eventualmente puedan tener relación con la ocurrencia de la patología y/o se asocien con las ocupaciones del trabajo tales como:
 - Sitio de residencia
 - Exposición fuera y dentro del trabajo
 - Hábitos psicosociales
 - Uso de medicamentos, psicofármacos, estimulantes o depresores



Investigación y Determinación de Enfermedades Ocupacionales

Finalmente....

Procedimientos específicos para la identificación del origen de la enfermedad ocupacional:

Existe posible asociación y/o relación de causalidad, explorar de manera específica:

- En la historia clínica y demás registros clínicos se debe consignar todo lo actuado referente a la identificación y determinación del origen de la enfermedad y las decisiones resultantes
- Si se establece la relación de causalidad entre los factores de riesgo y la enfermedad ocupacional se tomarán medidas para el trabajador sea valorado por el Inpsasel y será éste ente quien determine y califique la probable enfermedad ocupacional

